

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 12 DE 1968

(Febrero 14)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
emuso de sus atribuciones estatutariarias, y

C O N S I D E R A N D O :

- A) Que se hace necesario reformar el organigrama administrativo de la Institución;
- B) Que son equiparables las actividades y la categoría de las actuales secretarías de la Universidad, académica y general,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Considerar al mismo nivel las secretarías académica y general, en el organigrama de la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el organigrama y hacer el correspondiente reajuste en las asignaciones mensuales de conformidad con el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Pereira, a catorce (14) de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho (1.968)

Guillermo Angel Ramirez
 GUILLERMO ANGEL RAMIREZ
 VICE-PRESIDENTE



Carlos Arturo Angel Arango
 CARLOS ARTURO ANGEL ARANGO
 SECRETARIO



Se deroga con Acuerdo C. Superior 00012/80